

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00060-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Doce (12) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por COOPSERP COLOMBIA S.A. contra SANDRA PATRICIA RIOS informándole que se allega memorial poder de sustitución Y no se ha materializado la notificación del mandamiento de pago a la ejecutada. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00060-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Catorce (14) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por COOPSERP COLOMBIA S.A. contra SANDRA PATRICIA RIOS, con sustitución de poder.

SE CONSIDERA Y RESUELVE:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial y como quiera que existen plenas facultades, procede el despacho a ACEPTAR la sustitución de poder dada por el apoderado principal, reconociendo personería para actuar al Dr. MICHEL FERNANDO GALVIZ IBAÑEZ conforme las facultades previstas en el poder judicial adjunto y para que represente los intereses de la parte demandante.

Ahora bien, se ordena por secretaría la notificación del mandamiento de pago a la ejecutada a través de correo electrónico dejando constancia e entrega a la misma. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; 16 de septiembre de 2022. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 79. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **402a7e685f2f63a543a0e0e48344e83d595d461ca670bd89d77c49379f906695**

Documento generado en 14/09/2022 12:21:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>